



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 825 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 144- 2024-GRJ/ORAF. La Orden de Servicio N° 5436 SIAF N° 12896, de fecha 06 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 752-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 480-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 770-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 686-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de junio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 432-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10859164
EXP. N°	6941843



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 144- 2024-GRJ/ORAF, de fecha 10 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte la empresa CONSORCIO BICENTENARIO, debidamente representado por su representante legal común Sr. Kendrick Abdiel Carrion Espinal, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, por el monto contractual de S/. 280,840.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 5436, SIAF N° 12896, de fecha 06 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONTROBRAS S.A.C. con RUC: 20610586881**, por el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, por el monto contractual de S/.280,840.00 Soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 10-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONSORCIO BICENTENARIO**, por el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, de conformidad al Contrato N°144- 2024-GRJ/ORAF y Orden de Servicio N°5436, SIAF N° 12896, por el monto de S/. 280,840.00 Soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 752-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el contratista **CONSORCIO BICENTENARIO**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/. 280,840.00 Soles, por la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N°144- 2024-GRJ/ORAF y Orden de Servicio N°5436, SIAF N° 12896.

Contando con el Informe Presupuestal N° 480-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO BICENTENARIO**, por el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, por el monto de S/. 280,840.00 Soles, **visto** el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1375, Meta 740 específica 2.6.2.2.4.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 770-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N°144- 2024-GRJ/ORAF y Orden de Servicio N°5436, SIAF N° 12896, esto respecto a la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, por el monto de S/. 280,840.00 Soles, a favor del proveedor **CONSORCIO BICENTENARIO**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 686-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de junio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CONSORCIO BICENTENARIO**, por el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, de conformidad al Contrato N°144- 2024-GRJ/ORAF y Orden de Servicio N°5436, SIAF N° 12896, correspondiente al único entregable, por el monto de S/.280,840.00 Soles

Contando con el Reporte N° 432-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N°144- 2024-GRJ/ORAF y Orden de Servicio N°5436, SIAF N° 12896, por la el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, único entregable, por el monto de S/. 280,840.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: **CONSORCIO BICENTENARIO – CONTROBRAS S.A.C**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 5436, la que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:740, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 280,840.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°1375.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de CONSORCIO BICENTENARIO**, por el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138, de conformidad al Contrato N°144- 2024-GRJ/ORAF y Orden de Servicio N°5436, SIAF N° 12896, correspondiente al único entregable, por el monto de S/.280,840.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO BICENTENARIO**, por el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN DE LA PROVINCIA DE JUNÍN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2624138**, de conformidad al Contrato N°144- 2024-GRJ/ORAF y Orden de Servicio N°5436, SIAF N° 12896, correspondiente al único entregable, por el monto de S/.280,840.00 Soles (Doscientos ochenta mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 740
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15- FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2. 4. 5
MONTO : S/ 280,840.00 Soles
C.P. NOTA N° 1375

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04/03/2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)